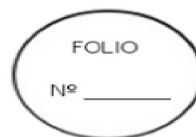




*Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de
Familia y de Violencia Familiar
San Pedro, Misiones
SECRETARIA 2*



San Pedro, Misiones, 08 de Septiembre de 2025.

Nº 90/2025

**AL SR/A TITULAR DEL REGISTRO
DE ESTADO Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
CHACRA 32-33 POSADAS MISIONES
S / D**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted por disposición de V.S. Dra. Mariangel Koziarski, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de San Pedro, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, desde los autos caratulados “**EXPTE Nº 64564/2024 PRUDENTE CRISTIAN RENE y SILVA GABRIELA ESTHER S/ DIVORCIO**”, Secretaría Nº 2, a mi cargo, donde se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO Nº11, Tomo PRIMERO, Año 2009, de los esposos Sr. **PRUDENTE CRISTIAN RENE, DNI Nº 33.329.829** y la Sra. **SILVA GABRIELA ESTHER, DNI Nº 35.008.729**, correspondiente a la delegación del Registro Provincial Personas de Colonia Terciados Paraíso, departamento de San Pedro, Provincia Misiones. El auto que ordena el presente dice así: “San Pedro, Misiones, 29 de Mayo de 2025. AUTOS Y VISTOS: Para dictar sentencia en estos autos caratulados: “**EXPTE Nº 64564/2024 PRUDENTE CRISTIAN RENE y SILVA GABRIELA ESTHER S/ DIVORCIO**”, que tramitan por ante la Secretaría Nº 2 de este Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Violencia Familiar Nº 3 **RESULTANDO: CONSIDERANDO: FALLO: I) HACER LUGAR** a la demanda promovida y, en consecuencia, **DECRETAR EL DIVORCIO** de los Sres. **PRUDENTE CRISTIAN RENE, DNI Nº 33.329.829**, con domicilio real en Colonia Siete Estrella, San Pedro, Provincia de Misiones y **SILVA GABRIELA ESTHER, DNI Nº 35.008.729**, con domicilio real en Colonia Siete Estrellas. San Pedro, Provincia de Misiones, **II)**

DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda al cónyuge demandado (art. 475 inc c y 480 del CCCN), con **RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL** conforme lo dispuesto por el art. 403 inc “D” del Cod. Civ. Comercial de la Nación; **EXTINGUIENDOSE** la vocación hereditaria recíproca entre cónyuges (art. 2437 del Cod. Civ y Comercial de la Nación (... VI **FIRME** la presente resolución, **LÍBRESE OFICIO** a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, sito en la ciudad de Posadas, Misiones, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los Sres. **PRUDENTE CRISTIAN RENE, DNI N° 33.329.829.** y **SILVA GABRIELA ESTHER, DNI N° 35.008.729,** Acta de Matrimonio N.º 11, Tomo PRIMERO, Año 2009, R.P.P. de Colonia Terciados Paraíso, departamento de San Pedro, Provincia de Misiones. VII) Cumplido lo ordenado en el punto VI del presente pronunciamiento, **EXPÍDASE TESTIMONIO,** previo pago de tasa de justicia. VIII) **IMPONER LAS COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO.** IX) **PROTOCOLÍCESE. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.** Fdo. Dra. Mariangel Koziarski, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de San Pedro de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones.

Saludo a Usted muy Atte.

Digitally signed by MENDOZA Lucas Javier
Date: 2025.09.09 11:58:17 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 09

del mes de Septiembre 25, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Civil de las personas, se registra el Expte.

Nº 2747-1-25 S/N de fecha

256187 Fº 346

en Expte N: 64564/2024 PRUDENCIE CRISTIAN

Perez y Silva Gabriela ESTHER S/D. 10.10.2020

de cuyo contenido doy fe. Folio 10 77 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO

Jefa

En la ciudad de P



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

131

1	11	2009
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Tercero Paises Dpto. San Pedro Misiones
República Argentina, a veintitres de Junio

de 2009, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Cristian René PRUDENTE.

Edad 21 años, profesión Agricultor. estado soltero

nacionalidad Argentina nacido en Eldorado M. 14-7-97.

domiciliado en Paises Dpto. San Pedro Misiones Doc. Ident. 33.32929

Hijo de Milton PRUDENTE

nacionalidad Argentina profesión Agricultor.

y de Elida Ines HAACH.

nacionalidad Argentina profesión Amadora de casa.

domiciliados en Paises Dpto. San Pedro Misiones.

Gabriela Ester. SILVA.

Edad 19 años, profesión Amadora de casa estado soltera

nacionalidad Argentina nacida en San Pedro M. 5-6-90.

domiciliada en Paises Dpto. San Pedro Misiones Doc. Ident. 35.008729.

Hija de Venerando SILVA (Fallecido)

nacionalidad Argentina profesión Amadora de casa

y de Nelida Ester MARTINEZ

nacionalidad Argentina profesión Amadora de casa

domiciliados en Paises Dpto. San Pedro Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Celso Ruben MARTINEZ Doc. Ident. 12.917.332 Edad 50 años

Estado soltero profesión desocupado Domicilio San Pedro Misiones

Graciela Soledad OLIVERA Doc. Ident. 26.655.581 Edad 30 años

Estado soltera profesión Amadora de casa Domicilio San Pedro M. Bto.

Resueltos. La contrayente presentó acto de defunción de su padre PRUDENTE SILVA inscripto en San

Pedro M. el 11 de Mayo de 2007, T. 1, Ato. 1994. Leído el acto la firma del mismo el contrayente La

contrayente y los testigos antes

nombrados.

Sobre Borrado Ester Prudente

Prudente Cristian René

Silva E. Gabriela

Nelida Ester Martinez

1115

Gabriela Silva

- VIENE DEL FOLIO N° 131 - ACTA N° 11 -

- PROTOCOLIZADO: LIBRO: 10 - FOLIO: 77 - AÑO: 2025 -

Corresponde al Expte. N° 2147-I-25. Oficio N° 90/2025 de Fecha 08-09-2025
 Venido del Juzgado Civil, COM. MARIA Y V. FUAR, Secretaria...
 Con Asiento en SAN PEDRO, Provincia MISIONES, Pais ARGENTINA...
 Autos Caratulados: EXPTE. N° 64564/2024 - PRUDENTE, CRISTIAN...
 RENE Y SILVA, GABRIELA, ESTER, S/DIVORCIO...
 Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/Separación de los Esposos...
 PRUDENTE, CRISTIAN, RENE... DNI N° 33.329.829... Y...
 SILVA, GABRIELA, ESTER... DNI N° 35.008.729...
 Fecha de Fallo: 29 DE MAYO DE 2025.
 Fdo. MARIANGEL KORIABSKI Juez Fdo. LUCAS I. MONDRA... Secretario
 Posadas... 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025.



ELIAS ARACI BOSA
 Jefe Depto. Inspección
 Registro Provincial de las Personas



**2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas,
Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso,
la
Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la
Accesibilidad Digital para Personas con
Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los
Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la
Concientización y Promoción de la Funga Misionera”**

POSADAS, 24 de septiembre de 2025 .-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 64564/2024 PRUDENTE CRISTIAN
RENE Y SILVA GABRIELA ESTHER S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 25.09.2025 08:08:25